



## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 367/ISO/20-11/2007

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.**

### CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones. En el marco de sus atribuciones, el INFODF se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.
2. Que de conformidad con el artículo 63, fracciones XIV y XVIII de la LTAIPDF, es atribución del INFODF, elaborar su Programa Operativo Anual y su Proyecto de Presupuesto Anual.
3. Que de acuerdo con el artículo 13, fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, le corresponde al Pleno del INFODF ejercer las atribuciones que se establecen en el artículo 63 de la LTAIPDF, así como en las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.
4. Que de acuerdo al artículo 14, fracción XI del citado Reglamento, es facultad del Presidente proponer anualmente al Pleno el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Presupuesto del Instituto para su aprobación.
5. Que de acuerdo al artículo 448 del Código Financiero del Distrito Federal, el INFODF gozará de autonomía para la elaboración de su presupuesto de egresos.
6. Que de conformidad al artículo 449 del Código Financiero del Distrito Federal, así como a los artículos 15, 16, 19 y 20 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, el proyecto de presupuesto de egresos del



ejercicio fiscal correspondiente se integra con: la exposición de motivos, descripción clara de los programas que son la base del proyecto, así como de los programas considerados como prioritarios, y las estimaciones de los gastos del ejercicio fiscal que se propone.



7. Que atento a lo dispuesto por el artículo 450 del Código Financiero del Distrito Federal, los órganos autónomos elaborarán anualmente sus respectivos proyectos de Presupuesto de Egresos, mismo que deberá ser remitido al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a efecto de que sea incorporado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, previendo el pago de impuestos, derechos y cualquier otra contribución, ya sea de carácter federal o local, que por disposición legal esté obligado a enterar.
8. Que el Programa Operativo Anual y Proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, fue elaborado, además, con base en los Lineamientos para la Programación Presupuestación de los Órganos Autónomos para el ejercicio fiscal 2008, proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF.
9. Que con fecha veinticuatro de octubre del año en curso, el Pleno del INFODF aprobó el Acuerdo 344/SO/24-10/2007, en cuyo punto resolutivo primero se establece solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un monto de Presupuesto de Egresos para el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para el ejercicio fiscal dos mil ocho, por \$ 82,815,579.00 (ochenta y dos millones ochocientos quince mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, a efecto de que el INFODF pueda cumplir con los objetivos y metas programadas en su Programa Operativo Anual correspondiente al mismo año.
10. Que el eje rector de los objetivos del INFODF para el ejercicio del año 2008 será el fortalecimiento de la vinculación con la sociedad para promover el más amplio conocimiento de la LTAIPDF y el uso útil del derecho de acceso a la información pública, entre la población.
11. Que entre los objetivos del INFODF para el ejercicio fiscal 2008 se encuentran:
  - A Identificar áreas de oportunidad en los diversos sujetos obligados, a efecto de establecer estrategias e instrumentar acciones tendientes a fortalecer el cumplimiento del ejercicio del derecho al acceso a la información pública en el Distrito Federal. Formular indicadores de desempeño de los Entes Públicos en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.



- B** Garantizar el derecho de acceso a la información pública mediante el fortalecimiento de la operación de los procesos de substanciación y resolución de los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes en términos de la LTAIPDF, así como actualizar el marco normativo vigente y elaborar los lineamientos en materia de datos personales para brindar mayor certeza jurídica.
- C** Ampliar la cobertura de servidores públicos y habitantes del Distrito Federal capacitados por el INFODF, a través de los diversos esquemas de capacitación, así como consolidar los métodos y técnicas de enseñanza a distancia y presencial. Realizar y promover investigaciones en materia de transparencia y derecho de acceso a la información, así como fortalecer las sinergias y el efecto multiplicador que produce la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIP).
- D** Posicionar al INFODF y el derecho de acceso a la información entre la población del Distrito Federal, mediante la articulación de una amplia campaña de difusión en medios alternativos que permita un contacto directo con la ciudadanía, con la producción de materiales educativos y promocionales, así como con la realización de seminarios, foros y el segundo seminario internacional sobre transparencia, rendición de cuentas y derecho a la información.
- E** Generar sinergias con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos empresariales y partidos políticos, a efecto de que intensifiquen su participación en la difusión, desarrollo, penetración y alcance del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal.
- F** Actualizar y generar aquellas normas que fortalezcan la regulación de las actividades institucionales. Mejorar los esquemas de planeación y organización para avanzar en la calidad de los servicios que brinda el INFODF a la ciudadanía y a los Entes Públicos del Distrito Federal.
- G** Consolidar la plataforma tecnológica del acceso a la información pública y de la transparencia mediante la actualización de los sistemas existentes y la generación de instrumentos tecnológicos que uniformen y faciliten el acceso a la información en el Distrito federal.



H Continuar con el proyecto de creación, en la sede del InfoDF, de la "Plaza de la Transparencia", como un espacio dedicado a ofrecer diversos servicios de orientación y apoyo a la ciudadanía en general.

I Dirigir, organizar y supervisar las actividades que desarrollan las diversas áreas del INFODF y coordinar la ejecución de los acuerdos emanados del Pleno.

11. Que derivado de los objetivos y de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual correspondiente al año 2008, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ha estimado un Presupuesto de Egresos cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 82,815,579.00 (ochenta y dos millones ochocientos quince mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

12. Que con base en la atribución conferida al Presidente, se propone al Pleno del INFODF el *Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Operativo Anual y Proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2008.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el *Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año dos mil ocho*, en los términos de los documentos que como anexos forman parte del presente Acuerdo, cuyo monto total asciende a la cantidad de \$ 82,815,579.00 (ochenta y dos millones ochocientos quince mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.** Por conducto del Presidente de este Instituto, remítase al C. Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Finanzas, el presente Acuerdo, el Programa Operativo Anual y Proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para el ejercicio fiscal dos mil ocho, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Técnico para que el presente Acuerdo, con los documentos que como anexos forman parte del mismo, sean incorporados al portal de Internet y en los Estrados del INFODF, respectivamente.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Así lo acordaron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: Oscar Mauricio Guerra Ford, Jorge Bustillos Roqueñi, Areli Cano Guadiana, Salvador Guerrero Chiprés y María Elena Pérez-Jaén Zermeño; en ausencia del Comisionado Ciudadano Agustín Millán Gómez.

Lo anterior, en Sesión Ordinaria celebrada el veinte de noviembre de dos mil siete. Los Comisionados Ciudadanos firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE**




**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA  
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS  
COMISIONADO CIUDADANO**



**MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO  
COMISIONADA CIUDADANA**